



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2019
SDM-SC-166237/2019

Señor (a):
ELDA MARIA TARRA DE LA HOZ
CARRERA 112 F No. 74 A-18
TELEFONO: 3155368270
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Redamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Ciudadano	
	En espera Mayor		
Fecha 1: 13/08/2019	Fecha 2: 14/08/2019		
Nombre del distribuidor:	Nombre del delictor:		
C.C. Carlos Yeas	C.C. Carlos Yeas		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones	Observaciones		
Visita 1	Visita 2		

REF: RTA-SDM-187358/2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-109137/2019 se dio contestación a su petición SDM: 111491/2019, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Por consiguiente, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM: 111491/2019.

No obstante, una vez consultado el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, se evidenció que solo hasta el día 04/07/2019 usted realizó la actualización de su dirección.

Finalmente se le debe informar en primer lugar que, el derecho de petición actualmente se encuentra regulado por la Ley Estatutaria 1755 de 2017 que sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2017, la cual, es producto del amplio margen de configuración legislativa que tiene el congreso, quien dentro de su facultad en ningún artículo de la citada normativa uso que contra las respuestas que la administración emite con fundamento en escritos de petición proceda los recursos de reposición y en subsidio de apelación.

Lo anterior, tiene respaldo en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 que establece que por regla general los recursos de reposición y apelación proceden contra los actos Administrativos definitivos, es decir contra aquellos Actos expedidos por la administración en los que se crea, modifica o extingue una situación jurídica determinada. Debido a que los documentos de carácter informativo que emite el Estado como respuesta a los escritos de petición no cumplen con dichas características (crear, extinguir o modificar una situación jurídica), no pueden considerarse actos administrativos y, por tanto, no son susceptibles de ser recurridos con dichos mecanismos.

7 - 35

adbogota.gov.co

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 112 F No. 74 A-18
TELEFONO: 3155368270
CIUDAD

Remitente

Destinatario

Remitente: ELDIA MARIA TARRA DE LA HOZ
CARRERA 112 F No. 74 A-18
CIUDAD
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111001
Código de verificación: 1110011000

Destinatario: ELDIA MARIA TARRA DE LA HOZ
CARRERA 112 F No. 74 A-18
CIUDAD
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111001
Código de verificación: 1110011000

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por el contrario, el único recurso establecido en el Ordenamiento Jurídico respecto a las respuestas emitidas con ocasión a un derecho de petición es el de "insistencia" consagrado en el Artículo 26 de la Ley 1755 de 2017, el cual, se puede presentar única y exclusivamente en los casos en que el ciudadano presenta una petición de información o de documentos ante una autoridad que considera que la información o documento requerido tiene reserva de ley.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO
DE INTERESES MORATORIOS**

FECHA MÁXIMA DE PAGO

Cincuenta por ciento (50%)

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Dennis Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCÍA

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13797

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-187358/ ELDA MARIA TARRA DE LA HOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-166237 d el 02 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-187358.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)